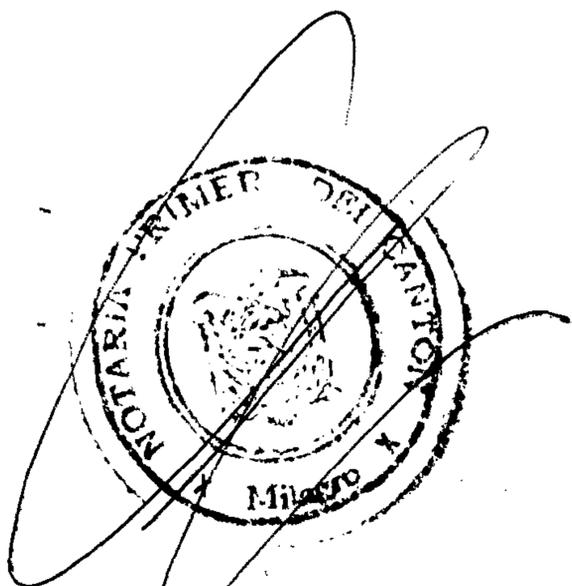
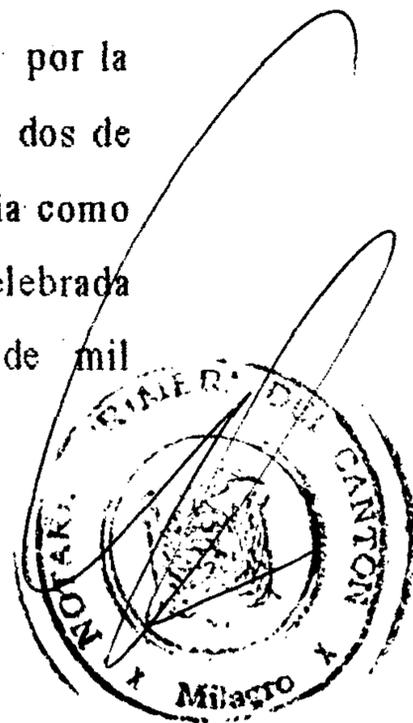


80.313



ESCRITURA PUBLICA DE 0000
CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA CAMBUR C.A.
CUANTIA: \$800 DÓLARES

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de abril del dos mil uno, ante mi Abogado Jorge Garcia Mazzinni, Notario Primero del Cantón, comparecen la Señorita Rosa Mariuxi Rodriguez Rodriguez, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de su cédula de ley, quien en calidad de gerente de la compañía AGRICOLA CAMBUR C.A., y representante legal de la misma, conforme lo acredita con los documentos que se agrega a la presente escritura como habilitantes, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura a la que proceden como queda indicado y con capacidad suficiente, para obligarse a contratar expone: Que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Agricola Cambur C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en la celebración de esta escritura la Señorita Rosa Mariuxi Rodriguez Rodriguez en calidad de gerente de la compañía Agricola Cambur C.A., y representante legal, conforme lo acredita con copia de su nombramiento que se acompaña y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas reunida el dos de abril del dos mil uno conforme consta del acta de Junta que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública celebrada ante el Notario Sexto Doctor Jorge Freire Eguez el veinte de noviembre de mil



novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho se constituyo la compañía con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas reunida el dos de abril del dos mil uno, resolvió: 1.- Autorizar la conversión del capital de sucres a dólares; 2.- Aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares y el capital autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares. 3.- Autorizar la reforma de los estatutos en sus artículos QUINTO y SEXTO relativo al capital.- TERCERA: DECLARACIONES.- Vistos los antecedentes la Señorita Rosa Mariuxi Rodriguez Rodriguez en su calidad de gerente y representante legal de la compañía AGRICOLA CAMBUR C.A., declara: 1.- Autorizada la conversión del capital de sucres a dólares, 2.- Aumentado el capital de la compañía a la suma de seiscientos dólares, esto es, que el capital suscrito será de ochocientos dólares, y el autorizado de un mil seiscientos dólares, declara bajo juramento que el aumento de capital esta correctamente integrado y que la totalidad de este aumento de capital de seiscientos dólares ha sido pagado en numerario por los accionistas Luigi Santillán en un total de ciento veinte acciones que corresponde al veinte por ciento, y la Economista Jazmin Veintemilla Farhat en un total de cuatrocientos ochenta acciones que corresponde al ochenta por ciento, conforme consta en el Acta de Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas reunida el dos de abril del dos mil uno. 3.- Reformado el articulo Quinto y Sexto cuyo tenor es el siguiente: Artículo Quinto: Del capital.- El capital social de la compañía es: Autorizado de un mil seiscientos dólares y suscrito de ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una. Artículo Sexto.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y serán numeradas desde el cero uno al veinte mil inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el limite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Agregue Usted Señor

3

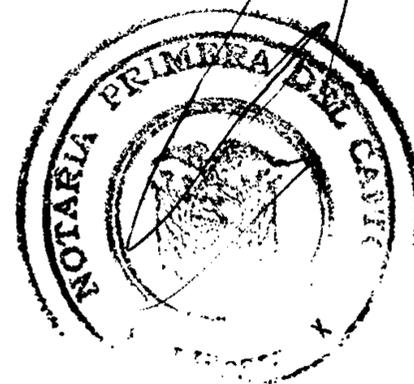
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CAMBUR C.A., CELEBRADA EL 2
DE ABRIL DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, el dos de abril del dos mil uno, en el local social de la compañía ubicado en la Cda. Nueva Kennedy, calle Tercera este no. 129 y la C, se reúnen los accionistas de la misma: Eco. Jazmin Veintomilla Parhat propietaria de 4.000 acciones, y el Sr. Luigi Santillán Guerrero propietario de 1000 acciones, todos se encuentran reunidos con el objeto de celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria, todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones en proporción al valor pagado. En esta junta se encuentran presentes los accionistas de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado. Preside esta junta el Sr. Luigi Santillán en calidad de Presidente y como secretaria actúa la Gerente Srta. Rosa Mariuxi Rodríguez Rodríguez, por secretaria se elabora la lista con el nombre de los accionistas presentes, con la indicación de las acciones que portan, su valor y el número de votos que representan, estableciendo con ello que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y siendo el deseo de los accionistas constituirse en Junta general Universal y Extraordinaria, se constituyen como tal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, toda vez que por unanimidad han decidido conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión del capital de sucres a dólares
- 2.- Aumento de capital, suscripción, y forma de pago.
- 3.- Reforma del estatuto social.

Toma la palabra el Presidente Sr. Luigi Santillán Guerrero e informa a la junta que se procederá a resolver los puntos del orden del día:

- 1.- El presidente informa a la Junta que por resolución no. 00.Q.II.008 en su art. 4 dictada el 24 de abril del 2.000 es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo cual el capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres se convierte en doscientos dólares y las acciones de un mil sucres se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar de los EE.UU cada una.
- 2.- Que por resolución no. 00.Q.II.008 dictada el 24 de abril del 2.000 se debe aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los EE.UU. de América, y el capital autorizado a un mil



I

seiscientos dólares de los EE.UU. de América. La Economista Jazmin Veintemilla Farhat declara que como accionista desea suscribir doce mil acciones de cuatro centavos de dólar de los EE.UU. de América que equivale al 80%, y desea pagarlas en numerario, y el Sr. Luigi Santillán Guerrero desea suscribir tres mil acciones de cuatro centavos de dólar de los EE.UU., que equivalen al 20%, pagándolas en numerario. 3.- Reformar el estatuto social en sus arts. Quinto y sexto relativos al capital y las acciones. Art. quinto: Del capital.- El capital social de la compañía es: Autorizado de un mil seiscientos dólares de los EE.UU., y suscrito de ochocientos dólares de los EE.UU., dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los EE.UU. cada una. Artículo Sexto.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y serán numeradas desde el cero uno al veinte mil inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente para que proceda al otorgamiento de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo más que tratar se declara en receso la junta para que por secretaria se redacte el acta respectiva, luego de redactada se reinstala la Junta y leída que fue dicha acta es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, para cuya constancia la suscriben en unidad de acto los accionistas que la integraron conjuntamente con la secretaria que certifica. (f) Sr. Luigi Santillán Guerrero Presidente, Srta. Mariuxi Rodriguez Rodriguez Secretaria y gerente.


SRTA. MARIUXI RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA Y GERENTE

I

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0991430652001
RAZON SOCIAL : AGRICOLA CAMBUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCION :
FEC. NACIMIENTO : 05/08/1988
TOTAL ACTIVOS : 10 000 000.00
ACT. PRINCIPAL : HORTALIZAS Y LEGUMBRES
ACT. SECUNDARIA : OTROS SERVICIOS AGRICOLAS

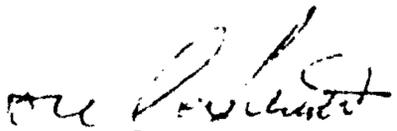
FEC. INICIO ACT. : 05/02/1998
FEC. INSCRIPCION : 05/03/1998
FECHA DE ACTUALIZ. : 12/10/1999

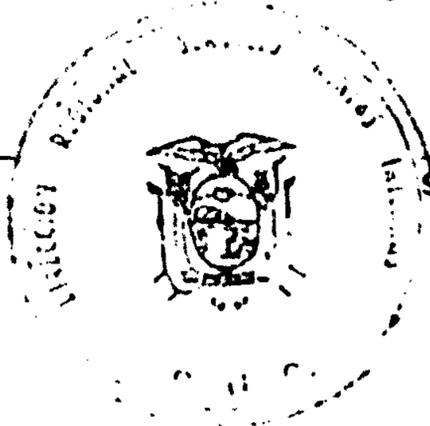
DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

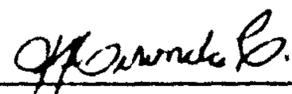
PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA TARQUI CALLE TERCERA ESTE
NUMERO 128-A INTERSECCION CALLE C NOMBRE EDIF OFICINA PISO 2 TELEFONO 390178 FAX
APARTADO POSTAL

CALIFICACION ARTESANAL :
NUM. MICIP: :

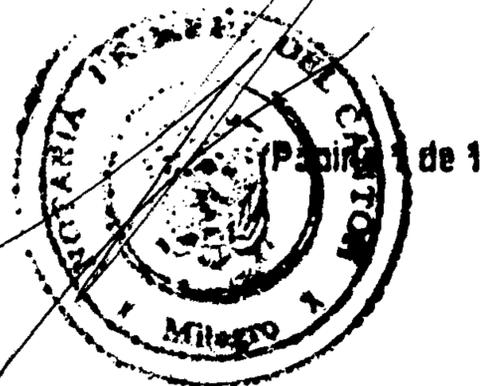
VARIANTE : diggye3 TERMINAL : JEFE DEL R FECHA Y HORA : 12/10/1999 18 10 24
LUGAR DE EMISION :


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, 12 OCT 1999



AGRICOLA CAMBUR C. A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, febrero 10 del 2.000

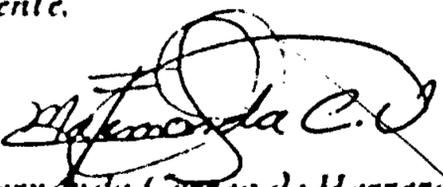
Señorita
Rosa Mariuxi Rodriguez Rodriguez
Presente.-

De mis consideraciones:

Por este medio me permito participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGRICOLA CAMBUR C. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. En este cargo reemplaza a la Srta. Eco. Salma Jazmin Veintemilla Farhat, cuya renuncia fue aceptada en la misma sesión y su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil el 18 de mayo de 1.998, folio 38361.

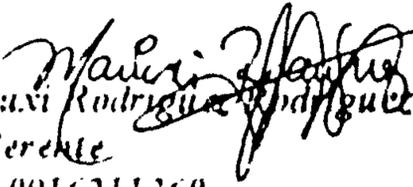
En el cumplimiento de su cargo ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de conformidad a lo determinado en el artículo vigésimo noveno del estatuto social, otorgado por escritura pública celebrada el 20 de noviembre de 1997, ante el Sr. Dr. Jorge Freire Eguez, Notario Titular Sexto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de febrero de 1998; y, en general, las demás funciones que le confiere el expresado estatuto y la Ley de Compañías.

Atentamente,

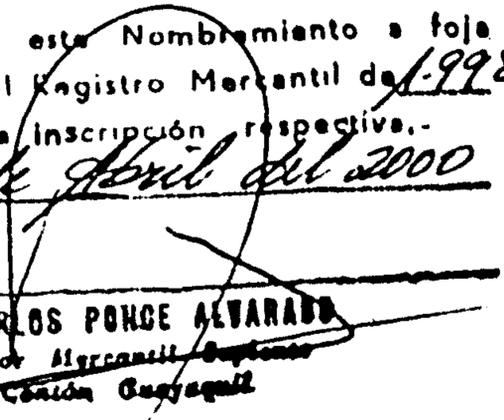

Maria Fernanda Correa de Herrera
Secretaria Ad - Hoc

Razón: Acepto el nombramiento que se me ha conferido.

Guayaquil, febrero 10 del 2.000

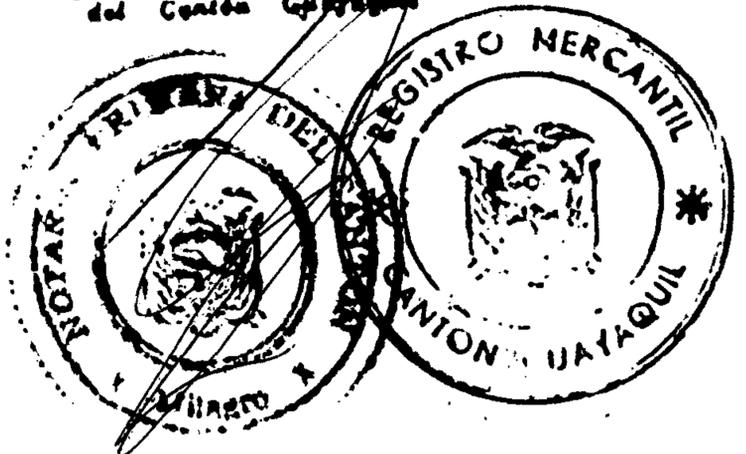

Rosa Mariuxi Rodriguez Rodriguez
Gerente
C.C. 0916211360

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 38.361 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 3 de Abril del 2000

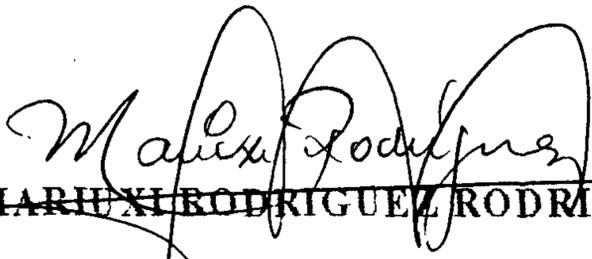

LUGO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente Folio(s) 49.631 Registro Mercantil No. 5.720 Repertorio No. 4.282 Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 de Abril del 2000


LUGO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.-
(firmado) Ilegible, Abogada Nydia Nevárez Cajas Registro número: ocho mil
setenta- Guayas. Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y yo
el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales
consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente esta escritura integra por mí el
Notario, dicha otorgante se afirma y ratifica en unídad de acto, de todo lo cuál doy
fe.

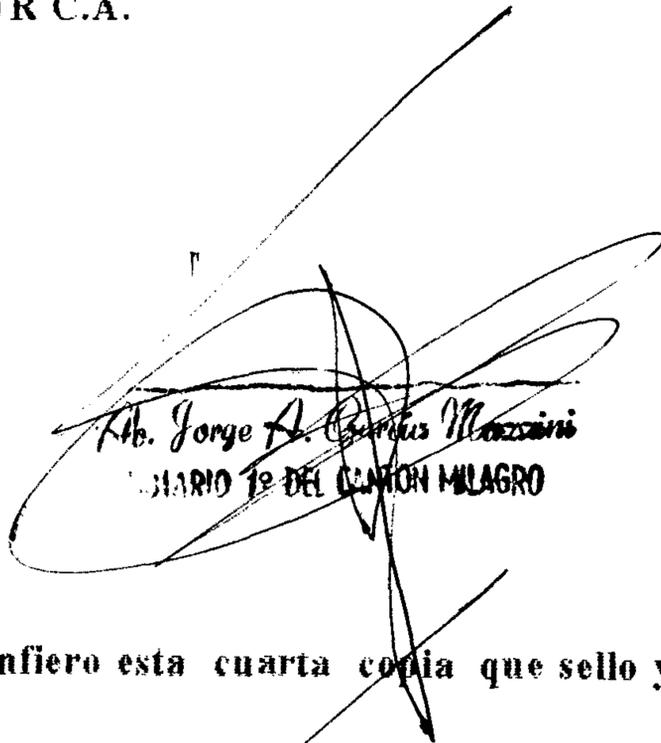
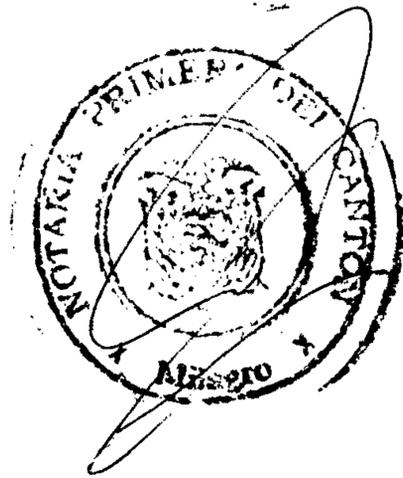


~~SRTA. MARIUXI RODRIGUEZ RODRIGUEZ~~

~~CED: 0916211360~~

~~GERENTE DE AGRICOLA CAMBUR C.A.~~

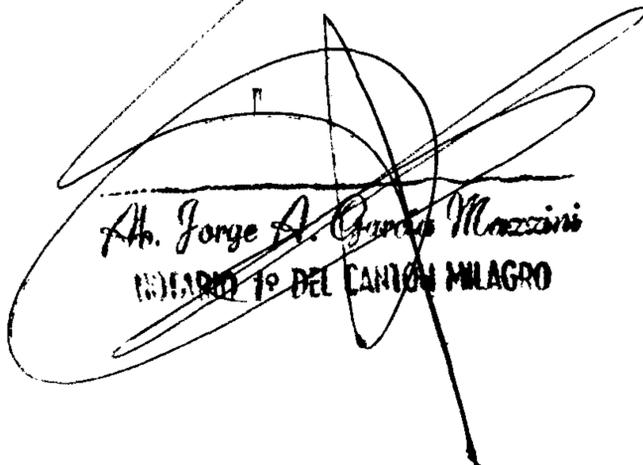
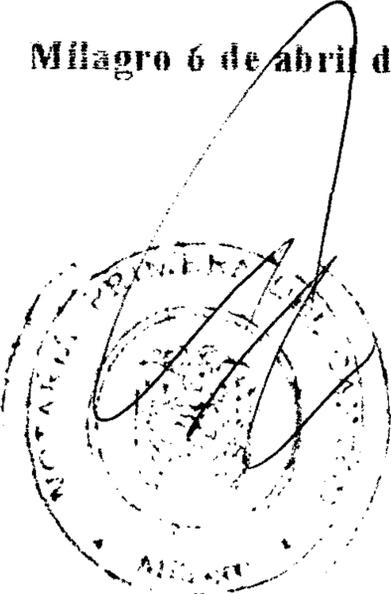
~~RUC: 0991430652001~~



Ab. Jorge A. Gerardo Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTÓN MILAGRO

Se otorgo ante mí, y en fé de ello confiero esta cuarta copia que sello y firmo
el mismo dia de su otorgamiento.

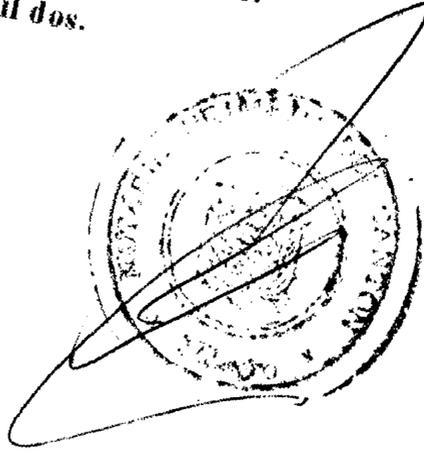
Milagro 6 de abril del 2001.



Ab. Jorge A. Gerardo Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTÓN MILAGRO

NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO.- RAZON.- Siento como tal, que al
margen de la matriz de la escritura pública del seis de abril del dos mil uno,
tome nota de la presente resolución no. 01-G-IJ-0011779, dictada por el
Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil uno.
Milagro, veinticinco de enero del dos mil dos.

[Handwritten signature]
Eduardo P. del ...
Enero 25 del 2002



ESPACIO
BLANCO



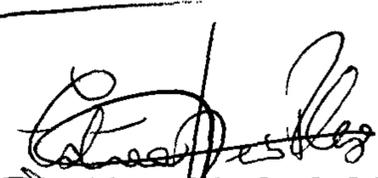


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0011779, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, queda inscrita esta escritura pública junto la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **AGRICOLA CAMBUR C.A.**, Capital Autorizado; **Aumento de Capital Suscrito**; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 44.705 a 44.714, Número 7.273 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.024 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil dos.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE No.11.168
LEGAL:AB. ANGEL AGUILAR
COMPUTO:C. J.
DEPURADOR :M. ALVARADO
AMANUENSE: F. CASTILLO
ANOTACION Y RAZON: MCdR.
REVISADO POR : *M*



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en esta fecha tomo nota de la escritura precedente al margen de la respectiva matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA A DENOMINARSE AGRICOLA CAMBUR C.A.** QUE INTEGRAN LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑOR JAAMUD RASHID VANONI JUEZ Y ABOGADO GUTEMBERH VERA PAEZ, de fecha Noviembre veinte de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.- **LA NOTARIA.**



Jenny Oyague Beltrán

Ab. Jenny Oyague Beltrán

NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL